



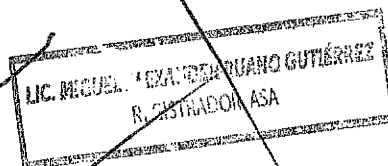
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL CANTON BUENA VISTA Y CANTON NOMBRE DE DIOS** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 314; recibida en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador **ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL CANTON BUENA VISTA Y CANTON NOMBRE DE DIOS** del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00314** de la **JUNTA DE AGUA denominada JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL CANTON BUENA VISTA Y CANTON NOMBRE DE DIOS** y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua